

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.****P R E S E N T E :**

La que suscribe y **MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO**, en mi calidad de Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en uso de las facultades que me confiere el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1857; artículos 73, fracción II, 74 y 79 fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 10 y 41 fracción I y II, 47 fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 24 fracciones I y VIII y 122 fracciones I y II y 130 del Reglamento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y artículo 49 fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, tengo a bien someter a la consideración de este Ayuntamiento en pleno, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, apruebe y autorice celebrar un **CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON ACUARIOS MICHIN S.A.P.I. DE C.V.**, con el objetivo de realizar acciones conjuntas para que los servidores públicos del Municipio y sus familias obtengan tarifas preferenciales y promociones especiales sobre el costo total del derecho de entrada al Acuario Michin Guadalajara, programar y organizar exhibiciones en las instalaciones del acuario de índole cultural y artesanal así como promover, difundir y colaborar en programas conjuntos de conservación y difusión de la biodiversidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

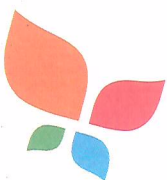
- I. El artículo 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece como facultad de los Ayuntamientos el celebrar convenios con organismos públicos y privados.
- II. Por otra parte el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco señala como facultad del Pleno de Ayuntamiento la aprobación de todo tipo de convenios para el mejor ejercicio de sus funciones.



- III. Por otra parte, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, señala en el eje relativo a Ciudad Sustentable (Eje 3 E3) como objetivo específico que, el municipio velará por la integridad de la vida animal en el territorio municipal por lo que la celebración de un convenio con este organismo privado, le abona a estos propósitos.
- IV. Por otra parte el PMD también establece como temática, el fortalecimiento del sector artesanal a través de líneas de acción que incentiven la participación de los artesanos en exposiciones, por lo que este instrumento jurídico coadyuva al cumplimiento de este objetivo al programar y organizar exhibiciones de índole artesanal y cultural de nuestro municipio dentro de las instalaciones del Acuario.
- V. Así mismo y no menos importante, la celebración de este convenio incentiva el acercamiento de los niños y las niñas de nuestro municipio a actividades culturales y recreativas e inculca el conocimiento de la diferente fauna acuática y terrestre que habita en nuestro estado, contribuyendo a concientizar a las nuevas generaciones a su conservación.
- VI. En ese mismo orden de ideas, la celebración del convenio, contribuye a incentivar y reconocer el trabajo de los Servidores Públicos de nuestro municipio a quienes con la firma de este instrumento jurídico estaría recibiendo una tarifa preferencial, para ellos y sus familias, en el ingreso a este recinto.
- VII. Para dar continuidad al proyecto materia de la presente iniciativa, se propone que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Convenio de Colaboración administrativa con **ACUARIOS MICHIN S.A.P.I. DE C.V.**, por el periodo de la presente administración pública municipal, es decir, a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta el día 30 de septiembre del año 2024.
- VIII. Por los motivos y fundamentos ya expuestos sometemos a la consideración del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los resolutivos a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga aprueba y autoriza, la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa con Acuarios Michin S.A.P.I. DE C.V., con la finalidad de



programar y organizar exhibiciones en sus instalaciones de índole cultural y artesanal, así como promover, difundir y colaborar en programas conjuntos de conservación y difusión de la biodiversidad

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriba el Convenio autorizado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los mismos y al presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de las sesiones correspondiente

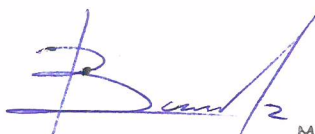
ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 16 de febrero de 2023

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

INGENIERO SALVADOR ZAMORA ZAMORA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO



Municipio de Tlajomulco

MAESTRA MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO

REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

